



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Promiscuo Municipal Oral
Sabanalarga Atlántico

PROCESO EJECUTIVO :

DEMANDANTE : COOPERATIVA COOJUNTAS

DEMANDADO : FERNANDO CHARRIS GARAVITO Y ESMITH CONTRERAS BORJA

RADICACION: 00265 -2018

INFORME SECRETARIAL, Al Despacho de la señora Juez , el proceso ejecutivo en el cual los demandados se notificaron del auto de mandamiento de pago y no propusieron excepciones. Sirvase Proveer.- **26 JUN. 2020**

EL SECRETARIO,

[Signature]
JULIO DIAZ MORELO

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA , ATLANTICO **26 JUN. 2020**

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho procederá a ordenar seguir adelante la ejecución teniendo en cuenta que el demandado señores (a) FERNANDO CHARRIS GARAVITO se notificaron del auto que libro mandamiento de pago a través de notificación por aviso como consta en la prueba de entrega del correo certificado en cuanto al demandado señor ESMITH CONTRERAS BORJA , el apoderado manifiesta que desiste de la acción ejecutiva seguida en su contra dentro del presente proceso ,venciéndose el termino sin presentar excepción alguna Por todo lo anterior y de conformidad con lo consagrado en el inciso 2º del del artículo 440 del C.G.P, este Juzgado ...

Por todo lo anterior y de conformidad con lo consagrado en el inciso 2º del del articulo 440 del C.G.P, este Juzgado ...

RESUELVE.

1º. Acéptese el desistimiento presentado a favor del demandado señor ESMITH CONTRERAS BORJA teniendo en cuenta la solicitud por el apoderado de la parte demandante.-

2º.Ordénese seguir adelante con la ejecución contra del señor (a) FERNANDO CHARRIS GARAVITO tal como se determinó en el mandamiento de pago .-

3º.Exhortese a las partes a efectos de que presenten la liquidación del crédito conforme a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 446 del C.G.P.

4º. Ordénese el remate previo secuestro y avalúo de los bienes embargados en caso de que existan.-

5º. Condénese en costas a la parte demandada.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

[Signature]
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

Dirección: calle 19 No. 18-47 piso 2.

Telefax: (95) 8780578 www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sabanalarga – Atlántico. Colombia

[Stamp]
Juzgado Primero Promiscuo Municipal - Sabanalarga
30 JUN 2020
035
El caso anterior se archiva por estado en la fecha
[Signature]